



MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo - 7 DIC. 2009

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

4665/09

VISTO: el proyecto presentado por la empresa WIND FARMS URUGUAY S.A., referido a la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 9,0 MW de fuente eólica, a localizarse en el departamento de Rocha;-----

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, siguientes y concordantes del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;-----

II) que recabada la opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto, lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en el decreto citado y en los Decretos Leyes N° 14.694 de 1° de setiembre de 1977 y N° 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.211 de 1° de octubre de 1991 y la Ley N° 16.832 de 17 de junio de 1997;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Autorízase a la empresa WIND FARMS URUGUAY S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 9,0 MW, ubicada en los padrones Nos. 1323, 1358, 4993, 5895, 24891, 18984, 30866 y 60799, todos de la 8ª Sección Catastral del departamento de Rocha, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese. Cumplido, siga a la Administración del Mercado Eléctrico.-----

MZ

DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

As. 439